



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

D. Eduardo Grau Gascó

D. Roberto Alacreu Mas

D. Francisco Zarzo Chirivella

NO ASISTE

D^a. Encarna Muñoz Pons (justifica)

D. José Antonio Milla García

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

En Alfafar (Valencia), siendo las catorce horas y treinta minutos del día seis de septiembre de dos mil dieciocho, en el Sala de Juntas de Alcaldía, se reunieron, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria, D^a. M^a José Gradolí Martínez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:





ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (3 votos a favor: 3 PP y 1 abstención: 1 PP, el Sr. Zarzo por no haber asistido a la sesión anterior), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 31 de julio de 2018, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN

2. DAR CUENTA DECRETO 2018002208, DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 29.08.18 DE MÁS DE 3.000 EUROS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

3. EXPEDIENTE 2018/134. GASTOS DE REFORMA EN FACHADA PRINCIPAL Y TERRAZAS, BAJOS C/ MÚSICO FRANCISCO BURGUERA, 49 – 2 Y 3, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 4 PP), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el gasto y ordenar el pago de 1.580,60 € a favor de la Comunidad de Propietarios de la calle Músico Francisco Burguera, nº 49 (bajos 2 y 3), correspondientes a la parte que corresponde al Ayuntamiento por los gastos por reforma en fachada principal y terrazas, cuya Retención de Crédito se asigna a la partida presupuestaria 08 92000 22699.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios, a través de D. J.C.S.B., en calidad de Presidente de la finca y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y al Área de Secretaría/Contratación.

4. EXPEDIENTE 2018/142. GASTOS LIQUIDACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE DE LA CDAD. DE PROP. GARAJE AVDA. ALBUFERA, 44, PROPIEDAD EL AYUNTAMIENTO.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 4 PP), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el gasto y ordenar el pago del segundo trimestre de 2018, correspondiente a los gastos de la Comunidad de Propietarios del Garaje de la Avenida Albufera, 44, propiedad del Ayuntamiento de Alfàfar, por VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (28,36 €).

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y al Área de Servicios Generales.



5. EXPEDIENTE 2018/143. DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DEL RECIBO DE IBI 2018 DEL BAJO SITO EN PL. POETA MIGUEL HERNÁNDEZ, 4, ARRENDADO AL AYUNTAMIENTO.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 4 PP), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el reintegro del importe del IBI de 2018 por 796,17 € a favor de D. J.F.R. y D^a. E.F.R., correspondiendo a cada uno el 50 % de dicho importe, cuya Retención de Crédito se asigna a la aplicación presupuestaria 02.92500.20200.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y al Área de Secretaría/Contratación.

6. EXPEDIENTE 2018/144. INCREMENTO DEL IPC DE ABRIL 2017 A ABRIL 2018 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITO EN LA PL. POETA MIGUEL HERNÁNDEZ, 4.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 4 PP), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la actualización de la renta en el incremento de I.P.C. del precio del contrato de arrendamiento del local sito en la Plaza Poeta Miguel Hernández, 4 - bajo en un 1,1%, para el periodo de abril 2017 hasta abril 2018.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y al Área de Secretaría/Contratación.

3

SERVICIOS GENERALES – CONTRATACIÓN

7. RATIFICAR DECRETO 2018002075, DE INCOACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 4 PP), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

ÚNICO. - Ratificar el decreto núm. 2018002075, de 10 de agosto de 2018, de incoación de la contratación de los servicios jurídicos del ayuntamiento de Alfafar.

8. RATIFICAR DECRETO 2018002101, DE INCOACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ARROZ Y TURISMO DE ALFAFAR” (ALQUERÍA DEL PI).

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 4 PP), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**





ÚNICO. - Ratificar el decreto núm. 2018002101, de 16 de agosto de 2018, de incoación de la redacción del proyecto de la obra "Centro de Interpretación del arroz y turismo de Alfafar (Alquería del Pi).

9. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE RIEGO DEL RÍO TURIA-ACEQUIA DEL ORO.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 4 PP), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el modelo de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y la Comunidad de Regantes del Canal de Riego del Río Turia (Acequia del Oro), en los términos que viene presentado.

Dicho modelo, una vez aprobado, se diligenciará por la Secretaria del Ayuntamiento.

Una vez suscrito el convenio será responsable administrativo del mismo el técnico auxiliar de Medio Ambiente.

SEGUNDO. - Facultar a la Alcaldía para la suscripción del citado convenio, así como para realizar cuantas gestiones y/o actuaciones deriven o sean precisas para el desarrollo del mismo.

4

TERCERO. - Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Comunidad de Regantes del Canal de Riego del Río Turia (Acequia del Oro) y dar traslado del mismo al departamento de Agricultura y Medio Ambiente y al área Económica (Intervención y Tesorería).

CUARTO. - Publicar en la web municipal (Transparencia) la información correspondiente al convenio.

SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍA

10. EXPEDIENTE SANCIONADOR 24/18, INSTRUIDO POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROS EN EL MUNICIPIO DE ALFAFAR.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 4 PP), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Imponer a D^a.E.J.M.B una multa de 2.704,56 euros por la comisión de las infracciones a los art. 31.1 y 36.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos, tipificadas de carácter grave y muy grave.





SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfafar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. - No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.
Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Instructora del expediente, al Intendente de la Policía Local, así como a Intervención, Tesorería y a Gestión Tributaria.

11. EXPEDIENTE SANCIONADOR 47/17, INSTRUIDO POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ALFAFAR.

5

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 4 PP), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Imponer a D. F.H.H una multa 750,01 euros por la comisión de una infracción al art. 5 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en mercados no sedentaria en Alfafar, tipificada de carácter grave, por ejercer la venta de productos de alimentación en la vía pública sin autorización.

SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado, podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la gestión de la liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derechos público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfafar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. - No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.
Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Instructora del expediente y a la Policía Local.





12. DAR CUENTA DECRETO 2018002210, DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 30/18.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

13. DAR CUENTA DECRETO 2018002143, DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE DEFENSA DE BIENES 7/2017, POR EFECTIVA INDEMNIZACIÓN DEL DAÑO.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

AYUNTAMIENTO

14. CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS EJERCICIO 2018 PARA LAS ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, JUVENTUD, TERCERA EDAD, POLÍTICAS DE IGUALDAD E INFANCIA.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 4 PP), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la Convocatoria para la concesión de las ayudas para las entidades culturales, deportivas, juveniles, tercera edad, políticas de igualdad e infancia para el año 2018.

SEGUNDO. - Que por la Secretaría General se procede a diligenciar las Bases de la presente convocatoria que se adjuntan en el expediente.

TERCERO. - Que se continúe la tramitación del expediente hasta la adjudicación y justificación de las mismas, debiendo efectuar el seguimiento de los mismos los responsables técnicos competentes y debiéndose notificar individualmente a cada una de las asociaciones incluidas en la presente convocatoria.

CUARTO. - Dar traslado a las áreas de cultura, juventud, deportes, tercera edad, igualdad e infancia, así como a intervención y tesorería.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS
